



# RESOLUCIÓN N° 456 15

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 15 OCT 2015

Expediente N° SO-19.242/14.-

## VISTO:

La Resolución N° SO-438/15, con relación a la prórroga de designación del Ing. Hugo Lidoro Juárez en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. Interino. Dedicación Simple para la asignatura Física II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán; y

## CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, informa que se consignó erróneamente en el Artículo 2° de la citada resolución, el número de Convenio para la imputación de la prórroga de la designación del Ing. Hugo Lidoro Juárez, debiendo decir: "... Convenio del Ministerio de Educación de la Nación – Secretarías de Políticas Universitarias N° 1031/2012..."; en lugar de: "... Convenio del Ministerio de Educación de la Nación – Secretarías de Políticas Universitarias N° 1013/2013..."

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente;  
y

## POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E  
Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la  
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-438/15, con relación a la prórroga de la designación del Ing. Hugo Lidoro Juárez, D.N.I. N° 14.252.847, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Física II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta al número del convenio, en un todo de acuerdo al primer considerando de la presente, quedando de la siguiente manera:

***"ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a los fondos provenientes del Convenio del Ministerio de Educación de la Nación – Secretarías de Políticas Universitarias N° 1031/2012 y la Universidad Nacional de Salta."***

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Comisión de Carrera, Secretaría de Sede, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA